

Ayuntamiento de Hornachos

Urbanismo.—Anuncio de 31 de mayo de 1996, sobre Proyecto de Urbanización 1/96..... 3775

Urbanismo.—Anuncio de 31 de mayo de 1996, sobre Proyecto de Urbanización n.º 2/96..... 3775

Ayuntamiento de Olivenza

Planeamiento.—Edicto de 1 de julio de 1996, so-

bre modificación puntual n.º 10 del Plan General de Ordenación Urbana..... 3776

Ayuntamiento de Coria

Normas subsidiarias.—Anuncio de 25 de junio de 1996, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 3776

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

DECRETO 40/1996, de 12 de marzo, de nombramiento de los representantes del Consejo Económico y Social de Extremadura.

El Consejo Económico y Social de Extremadura es un órgano consultivo del Gobierno regional en materia económica y social.

Habiendo concluido el plazo legal del nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, artículo 4.2 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, y procediendo conforme al artículo 4.1 del mismo cuerpo legal.

A propuesta de los sectores con representación en el Consejo, a iniciativa del Consejero de Economía, Industria y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo del presente año.

DISPONGO

Artículo 1.º—Cesar a los siguientes miembros del Consejo Económico y Social.

- Don Clemente Checa Gonzalez. Presidente.
- Don Miguel López Guerrero. Vicepresidente.
- Don Gonzalo Hernández Sayans. Vicepresidente.
- Don Lorenzo Clemente Gomez-Limón. U.G.T.
- Don Alonso Sánchez Montero. U.G.T.
- Don José Antonio Vega Vega. U.G.T.
- Don Florencio Puerto Bazaga. U.G.T.
- Don José M.ª Izquierdo Calle. CC.OO.
- Don Martín Ramajo Tejada. CC.OO.
- Don José Félix Barrantes Pascual CC.OO.
- Don José Ovando Murillo. CREEX.
- Don José M.ª Reino Amador. CREEX.
- Don Gerardo J. Barredo Nevares. CREEX.
- Don Maximino Gaballero Suárez. CREEX.
- Don Francisco J. Paniagua Mata. CREEX.
- Don Francisco Sánchez Guijo. CREEX.
- Don Roberto Carballo Parejo. Experto.
- Don Miguel Angel Fajardo Caldera. Experto.
- Don Jacinto Martín Garcia. UEX.
- Don Julio César Fuster Flores. Consejo Juventud.
- Don Antonio Mendoza Gómez. Fed. Cajas Ahorros.
- Don Francisco J. Fraile Nieto. U.C.E.
- Don Miguel Angel Iglesias Cardador. Secretario General.

Artículo 2.º—Nombrar como miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura a las siguientes personas:

a) GRUPO I, en representación de las organizaciones sindicales:

- Don Martín Ramajo Tejada. (CC.OO.).
- Don José M.^a Izquierdo Calle. (CC.OO.).
- Don Félix Barrantes Pascual. (CC.OO.).
- Don Jesús González Jubete. (CC.OO.).
- Don Florencio Puerto Bazaga. (U.G.T.).
- Don Miguel López Guerrero (U.G.T.).
- Don Antonio Rosa Plaza (U.G.T.).
- Don Ignacio Luis Cansado (U.G.T.).

b) GRUPO II, en representación de las organizaciones empresariales:

- Don Gonzalo Hernández Sayans. (CREEX).
- Don Francisco Sánchez Guijo. (CREEX).
- Don José M.^a Reino Amador. (CREEX).
- Don José Ovando Murillo. (CREEX).
- Don Gerardo Barredo Nevares. (CREEX).
- Don Francisco Paniagua Mata. (CREEX).
- Don Manuel Pérez y Pérez. (CREEX).
- Don Juan Manuel Arribas Loriga. (CREEX).

c) GRUPO III:

- Don Francisco Javier Fraile Nieto, en representación de Usuarios y Consumidores. (UCE).
- Don Emilio Simón Amado, en representación del sector de la economía social. (UCETA).

- Don Ricardo Hernández Mogollón, en representación de la Universidad.
- Dona María Fernanda Sánchez Franco, en representación de las Cajas de Ahorros de Extremadura.
- Don Julio César Fuster Flores, en representación del Consejo de la Juventud.
- Don Roberto Carballo Parejo, en calidad de experto.
- Doña María Antonia Trujillo Rincón, en calidad de experto.

El representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias se efectuará una vez que las mismas propongan el nombramiento del Consejero que les corresponde.

Disposición Final.

Se convoca sesión constitutiva para el día 24 de julio de 1996 en el que los designados tomarán posesión.

En la sesión constitutiva se procederá a la elección de Vicepresidentes y una vez efectuada tal elección, se someterá a informe el nombramiento del Presidente del Consejo Económico y Social.

Dado en Mérida, a 12 de marzo de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEO

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Arquitectura y Vivienda las funciones de la Directora General de Transportes y Comunicaciones.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General

de Transportes y Comunicaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 16 al 31 de Agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, el Ilmo. Sr. D. Matías Martínez-Pereda